

EJERCITO DE CHILE  
V. DIVISION DE EJERCITO  
Jefatura Zona en Estado de Sitio.

COYHAIQUE, 19 de Abril de 1974.

B A N D O N° 64.-/

V I S T O S :

- a.- Las atribuciones conferidas al suscrito por la Honorable Junta Militar de Gobierno;
- b.- Bando N° 44 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 09.Abril.1974.
- c.- Con el propósito de lograr un mejor control y agilizar los trámites de las personas que deban viajar al exterior;

D E C R E T O :

- 1.- A partir de esta fecha, toda persona que deba viajar a la República Argentina, solicitará su salvoconducto con 48 horas de anticipación a la fecha de viaje.
- 2.- Los salvoconductos serán firmados de Lunes a Viernes.



HUMBERTO GORDON RUBIO  
CRL.  
Intendente  
Jefe Zona en Estado de Sitio.

D I S T R I B U C I O N :

Conforme Plan A.1.